



Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 294 -2018-MDL-GM

Lince, 17 JUL 2018

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTA, la Carta Externa N° 2458-2018, seguido por el Sr. **VICTORIANO MAMANI RAFAEL**, trabajador obrero de esta Municipalidad, presenta recurso de apelación contra la Resolución Subgerencial N° 026-2018-MDL-GAF/SRH de fecha 03.ABR.2018, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14.FEB.2018, el Sr. **VICTORIANO MAMANI RAFAEL**, solicita el reconocimiento del beneficio de asignación familiar, el cual mediante Resolución Subgerencia N° 010-2018-MDL-GAF/SRH, le es declarada procedente.

Que, posteriormente el servidor interpone recurso de reconsideración contra el artículo segundo con Resolución Subgerencial N° 010-2018-MDL-GAF/SRH, en el cual se dispone efectuar un descuento de S/. 1575.00 Soles, por cobro indebido, que corresponde al monto otorgado a partir del mes de abril de 2014 al 30 de septiembre de 2015, según liquidación practicada. Sobre lo recurrido por el servidor con Resolución Subgerencial N° 026-2018-MDL-GAF/SRH, de fecha 03.ABR.2018, se declara improcedente el recurso interpuesto.

Que, en fecha 24.ABR.2018, dentro del plazo legal, el servidor presenta Recurso de Apelación contra el artículo segundo de la Resolución Subgerencial N° 026-2018-MDL-GAF/SRH, fundamentando su pretensión en que durante el periodo de abril de 2014 al 30 de septiembre de 2015, su hija sí venía cursando estudios superiores en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo cual se puede verificar con los reportes de matrícula de los periodos académicos 2014-1, 2014-2, 2015- y 2015-2.

Que, de la revisión de los actuados se puede verificar que la hija del servidor entre los años 2014 y 2015 se encontraba estudiando en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en consecuencia, no corresponde realizar el descuento aprobado en la Resolución materia de impugnación.

Estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 414-2018-MDL-GAJ, de fecha 13.JUL.2018 y en uso de las atribuciones conferidas en el literal I) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 346-2015-MDL y modificatoria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la **FUNDADO** el recurso de apelación presentado por el Sr. **VICTORIANO MAMANI RAFAEL**, trabajador obrero de esta Municipalidad, contra la contra el artículo segundo de la Resolución Subgerencial N° 026-2018-MDL-GAF/SRH de fecha 03.ABR.2018, conforme las consideraciones expuestas en la presente Resolución, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme sus competencias y su notificación a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Econ. **IRENE CASTRO LOSTAUNAU**
Gerente Municipal (E)

